



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdívieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 220-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 14 de julio del 2015

VISTO:

El Oficio N° 437-2015-GRA-PEMS-OA del 14 de julio del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio N° 437-2015-GRA-PEMS-OA del 14 de julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 533-2015-GRA-ULS del 13 de julio del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de la Adjudicación Directa Selectiva de la Adquisición de Agregados para la obra Estabilización de Taludes Margen Derecha río Colca – Aguas Arriba Bocatoma Tuti, por un valor referencial de S/. 79,773.90 en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Proceso de Selección:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

1	Adquisición de Agregados para la obra Estabilización de Taludes Margen Derecha río Colca Aguas Arriba Bocatoma de Tuti	Adquisición	ADS	S/. 79,773.90
---	--	-------------	-----	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: www.autodema.gob.pe y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo

